



REPÚBLICA DE COLOMBIA)
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiuno de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020/00198/00

Se requiere a la parte actora para que, en el término de cinco días, contados a partir de la notificación de este auto por anotación en estados electrónicos, cumpla con la exigencia que hace la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en relación con la medida cautelar decretada. Con tal fin será reenviado el correo recibido de esa Dependencia.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO GÓMEZ RENDÓN
JUEZ

Firmado Por:

LEONARDO GOMEZ RENDON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3746ebd11fa00317f90dcea6eb7fd3aa555da9f1d465ed39f273339f01366ddd
Documento generado en 21/04/2021 11:37:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>